

Bogotá D.C, 17 septiembre 2026



20263000727581

17 septiembre 2026

Señores

Anonimo

Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta a radicado 20265340979642

Cordial saludo.

En atención a la petición radicada ante la Superintendencia de Transporte bajo el número 20265340979642, mediante la cual se consulta sobre la responsabilidad y el cumplimiento de la normativa aplicable a una empresa que factura servicios de transporte a compañías aseguradoras y ejecuta dichos servicios mediante grúas de propiedad de terceros, sin contar con vehículos ni conductores propios, esta Oficina Asesora Jurídica procedió a revisar el objeto de la solicitud y la competencia para emitir el pronunciamiento correspondiente.

De acuerdo con el contenido de la petición, los interrogantes planteados se dirigen a establecer las condiciones regulatorias bajo las cuales puede organizarse y prestarse la actividad descrita, particularmente frente a la utilización de vehículos de terceros y al régimen jurídico que resulta aplicable a esa forma de operación. Sobre el particular, el Decreto 87 de 2011 atribuye al Ministerio de Transporte la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica y técnica en materia de transporte y tránsito. En particular, el numeral 2.4 del artículo 2 le asigna la función de formular la regulación técnica en estas materias, dentro de los modos de su competencia.

En ese contexto, se determinó que corresponde al Ministerio de Transporte pronunciarse sobre los aspectos regulatorios planteados en la consulta, mientras que las funciones atribuidas a la Superintendencia de Transporte se desarrollan dentro del ámbito de inspección, vigilancia y control definido por el ordenamiento jurídico.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la petición fue trasladada por competencia al Ministerio de Transporte, mediante radicado de salida 20263000727571, para que esa

entidad atienda la solicitud y emita el pronunciamiento que corresponda en el marco de sus competencias.

Atentamente,



LUIS JAVIER CASTELLANOS SANDOVAL
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Superintendencia de Transporte

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Marcela Del Pilar Sanchez Cruz	marcelasanchez [17/septiembre/2026 06:54:48 a. m.]